

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 40301** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por el que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al "Proyecto constructivo de las conducciones de abastecimiento a Benicassim con agua producto de la Desaladora de Oropesa del Mar (Castellón)". Clave: 08.312-0719/2111. Término municipal: Oropesa y Benicassim (Castellón). Beneficiaria: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed).*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 2012, se aprobó el expediente de información pública y el proyecto constructivo de las conducciones de abastecimiento a Benicassim con agua producto de la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón). Clave: 08.312-0719/2111.

La actuación objeto de este proyecto constructivo fue declarada de Interés General y Actuación Prioritaria y Urgente en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. La actuación incluida en el Anexo II de la citada Ley 10/2001 cuenta por tanto con la declaración de utilidad pública, y se encuentra incluida en el Anexo IV de dicha Ley 11/2005 dentro de la subactuación "Desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias (Castellón)", y está dentro de la actuación 3.1.e. "Desarrollo de programas de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos en Castellón".

El desarrollo de dicha actuación fue encargado a Acuamed mediante el adicional a la Modificación número 2 del Convenio de Gestión Directa, firmado entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente y la citada Sociedad. De acuerdo con las funciones encomendadas por el convenio de gestión directa, considerando conveniente el suministro de agua, procedente de la desaladora de Oropesa del Mar al municipio de Benicassim, Acuamed redactó el proyecto.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y, por tanto, convocar mediante notificación individualizada, edictos en los Ayuntamientos y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en los diarios Mediterráneo y Levante de Castellón, a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican los mismos, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y en su caso actas de ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Oropesa del Mar y Benicassim.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en los diarios Mediterráneo y Levante de Castelló, en la forma prevista en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dicha publicación y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, Avenida de Blasco Ibáñez, 48- 46010 Valencia, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores o cualquier otra deficiencia que se hayan producido en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de actas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Estas alegaciones podrán formularse igualmente en las oficinas de la Empresa Estatal, Beneficiaria de la expropiación, Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed), calle Albasanz, 11, 28037 Madrid, donde se podrán consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados.

Esta publicación servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEJO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al proyecto de construcción "proyecto constructivo de las conducciones de abastecimiento a Benicassim con agua producto de la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón)". Clave: 08.312-0719/2111.

Término municipal: Benicassim.

Fecha convocatoria: 26/11/2013. Lugar: Casa de la Cultura de Benicassim.										
N.º ORDEN	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	P.D. (m²)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	HORA
1	96799	19	9679919BE4397N0001A0	URBANA	AYTO. DE BENICASIM	C/ MÉDICO SEGARRA N.º 4 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	107,50	1.934,40	8.877,15	12:30
2	9	9000	12028A00909000	RÚSTICA	AYTO. DE BENICASIM	C/ MÉDICO SEGARRA N.º 4 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	76,14	1.851,60	7.967,01	12:30
3	96799	18	9679918BE4397N0001W0	URBANA	AYTO. DE BENICASIM	C/ MÉDICO SEGARRA N.º 4 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	56,74	1.520,00	7.969,41	12:30
6	96799	11	9679911BE4397N0001I0	URBANA	AYTO. DE BENICASIM	C/ MÉDICO SEGARRA N.º 4 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	0,00	514,00	2.879,59	12:30
8	94786	1	9478601BE4397N0001D0	URBANA	MURIPOL, S.L.U.	CAMINO DE ENMEDIO N.º 23 3.º 12001 CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)	53,47	172,60	872,35	9:00
10	94770	7	9477007BE4397N0001G0	URBANA	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ MOR	P.J. DR. THEBUSSEM. N.º 5. 08800 - VILANOVA I LA GELTRU (BARCELONA)	0,00	82,00	364,06	9:00
11	96799	16	9679916BE4397N0001U0	URBANA	AYTO. DE BENICASIM	C/ MÉDICO SEGARRA N.º 4 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	56,74	2.392,00	10.151,07	12:30
12	96799	17	9679917BE4397N0001H0	URBANA	AYTO. DE BENICASIM	C/ MÉDICO SEGARRA N.º 4 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	106,94	2.817,20	13.838,98	12:30

13	8	9014	12028A008090140000 PA 12028A008090140000 AS	RÚSTICA	COMUNIDAD VALENCIANA	AVDA. BLACO IBAÑEZ N.º 50 4610 VALENCIA	78,85	1.647,80	2.853,78	
14	8	9016	12028A008090160000 PY	RÚSTICA	AYTO. DE BENICASIM	C/ MÉDICO SEGARRA N.º 4 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	17,00	289,20	440,25	12:30
15	8	85	12028A00800850000 PW	RÚSTICA	HEREDEROS DE VICENTE RAMÓN BREVA SANCHIS	C/ SANTA CLARA N.º 13 12540 VILA- REAL (CASTELLÓN)	8,38	62,00	296,00	9:30
16	8	446	12028A008004460000 PT	RÚSTICA	JUAN RAMÓN BARBERA IBAÑEZ; M.ª FUENTES VALVERDE; CARMEN FUENTES VALVERDE	C/ PARQUE LINDO BLOQUE 6 6.º 12003 CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN); C/ MOLINA N.º 2 12560 BENICASIM (CASTELLÓN); C/ MOLINA N.º 2 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	31,36	80,00	763,90	9:30
17	68622	1	6862201BE4376S000 1XG	URBANA	JOAQUÍN VTE. TÁRREGA ROCA	C/ ELS ATMELLERS N.º 13 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	64,78	0,00	263,50	10:00
18	8	617	12028A00800617	RÚSTICA	DESCONOCIDO		138,66	0,00	356,55	
19	8	107	12028A008001070000 PE 12028A008001070000 AR	RÚSTICA	M.ª DEL CARMEN RAMÓN BELLIDO	C/ LA VINYA N.º 1 B 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	151,56	0,00	438,09	10:00
20	8	108	12028A008001080000 PS 12028A008001080000 AD	RÚSTICA	JAVIER JOSÉ TÁRREGA BERNAL Y HEREDEROS DE DOMINGO TÁRREGA BERNAL	C/ ARTES GRÁFICAS N.º 2 7.º PT. 11 46010 VALENCIA; C/ BAYER N.º 47 1.º 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	150,23	0,00	471,14	10:30
21	8	109	12028A008001090000 PZ	RÚSTICA	LUIS VICENTE FELIP PACHES	PLAZA MARIA AGUSTINA N.º 2 (A) 3.º 12003 CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)	371,15	0,00	1.099,21	10:30
22	8	105	12028A008001050000 PI	RÚSTICA	HEREDEROS DE FRANCISCA SOCARRADES BELLIDO	C/ SANTO TOMÁS N.º 20 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	178,28	0,00	498,51	11:00
23	7	26	12028A007000260000 PO	RÚSTICA	JOSÉ LUIS CERVERA CORTÉS	AVDA. HERMANOS BOU N.º 19 4.º B 12003 CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)	184,57	0,00	597,89	11:30
24	7	9	12028A007000090000 PW	RÚSTICA	CARMEN ADAM MOMPLET	C/ EL FARO N.º 12 12560 BENICASIM (CASTELLÓN)	622,64	0,00	1.964,24	12:00
25	7	7	12028A007000070000 PU	RÚSTICA	JOAQUÍN ARRUFAT CENTELLES Y JOSÉ M. ARRUFAT PUJOL	PLAZA PAZ N.º 1 4.º 12001 CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN); C/ LAGASCA N.º 22 BLQ. 22 3.º C 12003 CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)	32,12	0,00	146,41	12:00

Término municipal: Oropesa del Mar.

Fecha convocatoria: 26/11/2013. Lugar: Ayuntamiento de Oropesa del Mar.										
N.º ORDEN	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	P.D. (m²)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	HORA
1	6	9540	12085A006095400000T H	RÚSTICA	ADIF	AVDA. BURGOS N.º 16 BL. D PL. 10 28036 MADRID	0,00	914,11	4.539,03	16:00
2	7	9501	12085A007095010000T K	RÚSTICA	ADIF	AVDA. BURGOS N.º 16 BL. D PL. 10 28036 MADRID	0,00	96,00	70,46	16:00

Valencia, 14 de octubre de 2013.- La Presidenta, doña María Ángeles Ureña Guillem.

ID: A130059159-1